

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

3196 Edicto de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. (BOE 285 de 27-11-92), por medio del presente edicto se hace saber al trabajador relacionado a continuación, que se ha dictado Resolución en el expediente sancionador que asimismo se relaciona, no habiendo sido posible practicar las notificaciones a las mismas por ausencia, ignorado paradero u otras causas análogas.

Se le hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición de su destinatario en el Negociado de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cuenca, C/ Antonio Maura, 12-14 bajo, así como su derecho para interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General correspondiente en el plazo de un mes desde la fecha siguiente a esta publicación, advirtiéndole que, de no ser interpuesto éste en tiempo y forma, el pago de la sanción impuesta deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras y que la falta de pago, comportará el inicio de su cobro por vía ejecutiva.

Expte.: 111/09-S

Acta: 21989/09-S

Sujeto responsable: Isidro Sipe Anavi

Último domicilio: C/ General Aznar, 25

Localidad: Totana

Importe sanción: Anulada

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Casado González.